



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC:0061621/2018 / EX-2020-00301535- -UNC-VDE#FP

VISTO:

La solicitud de la Directora de la Carrera de Especialización en Psicología Clínica (C.E.P.C) y la situación de aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesto por la pandemia de COVID-19 que impide la defensa de tesis de manera presencial; y

CONSIDERANDO:

La emergencia pública establecida por la Ley 27541 y la emergencia sanitaria dispuesta por el DECNU 2020-260-APN-PTE, en el marco de la pandemia por coronavirus (COVID-19).

Que el DECNU 2020-297-APN-PTE establece el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio con el propósito de proteger la salud pública ante la pandemia del COVID-19 generada por el virus Sars-Cov2 declarada como tal por la Organización Mundial de la Salud.

Que por RR-2020-433-E-UNC-REC se autoriza a las Unidades Académicas a tomar los exámenes de tesis de grado y posgrado con modalidad virtual.

Que las alumnas de la Carrera de Especialización en Psicología Clínica: Ana Carla Paggi Fiel DNI: 36675207, con Tribunal Designado por RD 2001/2018 y Silvina Huerga DNI:29476774 con Tribunal Designado por RD-2021-715-E-UNC-DEC#FP han presentado sus Trabajos Finales y han sido aceptados.

Por ello

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Autorizar la defensa de tesis de las Alumnas Ana Carla Paggi Fiel DNI: 36675207 y Silvina Huerga DNI:29476774 de la Carrera de Especialización Psicología Clínica en modalidad virtual.

ARTÍCULO 2: Protocolizar, publicar, notificar, comunicar y archivar.

